

-.DECRETO N° 125/2020.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica en todos sus términos el Convenio suscripto la MUNICIPALIDAD DE FREYRE, representada por el Intendente Municipal, señor Augusto Omar Pastore, y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos German Horacio Baldo, con y los Sres. Emanuel Burnier y Nicolás Burnier, para la ejecución de la obra de media y baja tensión del loteo municipal denominado “Solares de Freyre”, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1704/2020 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 02 de Julio de 2020.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 03 de Julio de 2020.-.-.-.